



## **El Consejo Estatal de las Artes de Nueva Jersey Recuperación de Artistas Individuales (IAR) Pautas del programa de subvenciones para el año fiscal 2021**

### **SOBRE EL CONSEJO ESTATAL DE LAS ARTES DE NUEVA JERSEY**

El Consejo Estatal de las Artes de Nueva Jersey es una división del Departamento de Estado de Nueva Jersey, creado en 1966 por el capítulo 214 del Código de Derecho Público y está compuesto por 17 miembros nombrados por el Gobernador y tres miembros de oficio que representan al Secretario de Estado de Nueva Jersey, al Senado y a la Asamblea. Los miembros voluntarios del Consejo cuentan con el apoyo de un personal profesional que lleva a cabo los programas y servicios del Consejo desde la capital del estado, Trenton.

### **LO QUE CREEMOS**

Creemos que las artes son fundamentales para todos los elementos que más valoramos en una sociedad moderna, entre ellos: la comprensión humana, el orgullo cultural y cívico, las comunidades fuertes, las escuelas excelentes, el aprendizaje permanente, la expresión creativa y las oportunidades económicas.

### **NUESTRA MISIÓN: NOS FUE DADA POR LA GENTE DE NUEVA JERSEY**

En 1966, la Legislatura aprobó, y el gobernador firmó, un proyecto de ley que creaba el Consejo Estatal de las Artes de Nueva Jersey, y nos ordenaba hacer todo lo necesario y apropiado para: apoyar, alentar y fomentar el interés público en las artes; ampliar los recursos públicos y privados dedicados a las artes; promover la libertad de expresión en las artes; y facilitar la inclusión del arte en todos los edificios públicos de Nueva Jersey.

### **¿CÓMO NOS FINANCIAMOS?**

El apoyo público a las artes en Nueva Jersey proviene de una fuente de ingresos dedicada y renovable - la Cuota de Ocupación de Hotel/Motel - establecida en 2003. En virtud de esta ley, un porcentaje de las tasas recaudadas se asigna anualmente al Consejo Estatal de las Artes. Además, el Consejo recibe una subvención anual competitiva del Fondo Nacional de las Artes.

Como el mayor financiador de las artes en Nueva Jersey, el Consejo se compromete a proporcionar subvenciones anuales y plurianuales a las organizaciones artísticas sin fines de lucro y a los artistas de Nueva Jersey. El otorgamiento de subsidios estratégicos, receptivos y responsables es la mayor prioridad del Consejo, asegurando que los programas y servicios sean equitativos, accesibles y tengan el mayor impacto posible en todo el estado.

## ACCESIBILIDAD

El Consejo Estatal de las Artes de Nueva Jersey se compromete a hacer que todos sus programas sean accesibles para todas las personas. Para servicios de accesibilidad relacionados con la presentación de esta solicitud, por favor contacte a la Coordinadora de Accesibilidad, Mary Eileen Fouratt al 609-984-6815 (NJ Relevó 711) o [maryeileen.fouratt@sos.nj.gov](mailto:maryeileen.fouratt@sos.nj.gov).

## ¿QUÉ SON LAS BECAS DE RECUPERACIÓN DE ARTISTAS INDIVIDUALES?

Las Becas de Recuperación de Artistas Individuales (becas IAR) se otorgan a artistas profesionales de Nueva Jersey para ayudar a la recuperación financiera de la crisis de COVID-19. Estas becas se basan únicamente en la necesidad financiera demostrada, y los galardonados serán seleccionados al azar de todas las solicitudes elegibles recibidas. Los artistas pueden utilizar los subsidios de IAR para gastos básicos de subsistencia, como vivienda, comestibles y facturas; o para realizar trabajos en su disciplina artística, incluyendo la compra de suministros, el estudio en un taller o el alquiler de un espacio de estudio. Los fondos de recuperación de los artistas no pueden utilizarse para viajar fuera del país, estudiar como estudiante matriculado en un programa de postgrado o de pregrado, o para comprar equipo permanente (equipo con un valor de reventa superior a 350 dólares o con una vida útil de más de tres años).

## ADMINISTRACIÓN

El Consejo Estatal de las Artes de Nueva Jersey administrará el proceso de solicitud y selección de estas subvenciones, y el proceso posterior a la adjudicación cumplirá con el proceso de pago del Estado de Nueva Jersey. Esto incluye el registro en NJ START, el sistema de procesamiento de pagos del Estado, y el suministro de cualquier documentación requerida para probar la elegibilidad.

Aprenda más sobre el NJ START aquí: <https://www.njstart.gov/bs/>

## CANTIDADES DE SUBVENCIÓN

Las subvenciones para la recuperación de artistas individuales serán de 5.000 dólares. Esperamos que la necesidad en el campo sea extremadamente alta, y que este programa sea altamente competitivo.

Aunque nos gustaría poder proporcionar fondos a todos los artistas que lo necesiten, nuestros fondos disponibles son limitados. Por esta razón, también animamos a los artistas a buscar y solicitar cualquier otra oportunidad de financiación disponible para ellos. Mantenemos dos boletines de oportunidades regulares para los artistas: [Oportunidades de campo](#) y [recursos COVID de campo](#).

El sitio web del Departamento de Trabajo de NJ ofrece opciones de empleo para ingresos temporales o permanentes durante y después de la crisis de COVID-19: <https://jobs.covid19.nj.gov>.

Los artistas con un historial de empleo reciente (regular, por contrato y "actuaciones") probablemente tendrán derecho a [prestaciones de desempleo](#).

La solicitud exitosa de beneficios de Desempleo y/o Desempleo Pandémico es un requisito de este programa, demostrando la necesidad financiera de los solicitantes y el historial de ingresos basados en las artes.

Los artistas que han mantenido otro empleo durante la crisis de COVID-19 (por ejemplo, profesores universitarios o de K-12) y que, por lo tanto, no demuestran una alta necesidad financiera como resultado de la pérdida de ingresos generados por el arte, no son elegibles para este programa de subvenciones.

### **PERIODO DE CONCESIONES**

Las subvenciones disponibles a través de esta solicitud son para el período del 1 de marzo de 2021 al 30 de junio de 2021.

### **DISCIPLINAS ARTÍSTICAS APOYADAS**

Los artistas que puedan confirmar que al menos 5.000,00 dólares de sus ingresos imponibles de 2019 se generaron a partir de la práctica artística en las artes visuales, escénicas y/o literarias son elegibles, siempre que su trabajo artístico generador de ingresos se ajuste a las siguientes categorías:

Artes visuales: Pintura, fotografía, trabajos en papel, artesanía, escultura, arte visual interdisciplinario, medios (incluyendo el cine), arte digital y electrónico.

Artes escénicas: Coreografía, composición musical, incluyendo artistas de sonido experimental y ruido, arte escénico interdisciplinario.

Artes literarias: Prosa, poesía y artistas literarios de guion.

Formas de arte folclóricas y culturalmente específicas: todas las formas de arte generativas que se consideran artes folclóricas o culturalmente específicas, que también encajan en una de las formas de arte visual, performativo o literario elegibles enumeradas anteriormente. Por ejemplo, la composición de música para percusión afrocubana, una forma culturalmente específica de composición musical, es un arte interpretativo en la categoría de composición musical, como se ha indicado anteriormente. El Oya, o encaje turco, una forma de arte visual culturalmente específica, es un arte visual en la categoría de artesanía, como se indica más arriba.

Artistas docentes: que trabajan en escuelas o centros de arte comunitarios de K-12 enseñando su forma de arte generativo (como se indica arriba), para residencias de corto plazo, como contratistas independientes, que también están generando nuevos trabajos en su forma de arte generativo que es una de las formas de arte visual, performativo o literario elegibles listadas arriba, son elegibles para solicitar este programa de subvención. Los profesores de arte, ya sea a tiempo completo o parcial, que estén en la nómina de una institución educativa no son elegibles.

### **DISCIPLINAS ARTÍSTICAS QUE NO SON ELEGIBLES**

El derecho a esta subvención se limita a los artistas generativos cuya obra se encuentre en las disciplinas antes mencionadas. Entendemos que los bailarines, actores, músicos y otros artistas y aquellos involucrados en las artes también están experimentando una gran necesidad de fondos en este momento. Sin embargo, estimamos que sólo podremos proporcionar 100 subvenciones, por lo que la elegibilidad se limita a los artistas que trabajan en las categorías artísticas que entran en los géneros elegibles para los Premios de Becas para [Artistas Individuales del Consejo](#).

Los trabajadores artísticos de otras disciplinas/artesanías, desafortunadamente, no son elegibles para este programa de becas. Esto incluye a aquellos que trabajan en los campos del arte del tatuaje y la modificación del cuerpo, iluminación y diseño escénico, diseño de moda y vestuario, curaduría, diseño floral, profesores universitarios a tiempo completo o parcial, instructores de arte y maestros de escuela, artes marciales, escritura técnica y periodismo, diseño gráfico/publicidad, culinaria, comedia, DJ de eventos o entretenimiento, radio, taquilla, acomodadores u otros trabajadores administrativos de las artes.

### **PROCESO DE REVISIÓN**

Todas las solicitudes de subvención para la recuperación de artistas individuales que se reciban antes de la fecha límite serán examinadas por el personal del Consejo en función de los criterios de elegibilidad enumerados. Una vez que se haya confirmado la elegibilidad, las solicitudes se introducirán en un fondo común, del que se seleccionarán las recomendaciones de adjudicación mediante un proceso de lotería al azar. Las recomendaciones de concesión de subvenciones serán aprobadas por el Consejo en una reunión pública de negocios en febrero de 2021.

### **NOTIFICACIÓN**

Todos los solicitantes serán notificados por escrito de la decisión del Consejo a más tardar el 1 de marzo de 2021. Las decisiones del Consejo son definitivas y no pueden ser apeladas.

### **PAGOS DE PREMIOS DEL FONDO DE RECUPERACIÓN**

El Consejo Estatal de las Artes proporcionará contratos digitales para que los artistas seleccionados los completen y en ese momento verificará la elegibilidad de los artistas y los documentos de residencia y cumplimiento necesarios. Los artistas deben registrarse en [NJ START](#) para recibir el pago. Una vez que se hayan firmado los documentos del contrato, se haya completado el registro en NJ START, se hayan presentado los documentos de cumplimiento y se haya verificado una dirección permanente en Nueva Jersey, se liberará el monto total de la adjudicación de 5.000 dólares. Los pagos pueden esperarse dentro de 4 a 6 semanas.

### **QUIENES PUEDEN APLICAR**

Los artistas que cumplan con los criterios de disciplina descritos anteriormente, que sean residentes permanentes actuales del Estado de Nueva Jersey y que hayan vivido en el estado por lo menos un año, que tengan 18 años o más, que no estén actualmente inscritos en un programa de concesión de títulos (escuela secundaria, programa de licenciatura o de posgrado) y que no se inscribirán en uno a partir del 2 de marzo de 2021. Todas las becas están sujetas a la verificación de la residencia en Nueva Jersey durante los últimos 12 meses.

Los solicitantes deben haber declarado ingresos imponibles relacionados con las ganancias en 2019 como artista individual y/o como artista docente individual en su forma de arte generativo que represente al menos 5.000 dólares de ingresos en 2019. (Esto debe demostrarse a través de las declaraciones de impuestos, 1099s, u otros formularios de declaración de impuestos).

Debido a que tenemos fondos limitados y el enfoque de este programa es la recuperación de los artistas de Nueva Jersey que han perdido los ingresos generados por el arte debido a la crisis de COVID-19, todos

los solicitantes deben haber solicitado ya la Compensación del Seguro de Desempleo Regular y/o la Compensación del Seguro de Desempleo Pandémico para ayudar a compensar la pérdida de ingresos generados por el arte debido a la crisis de COVID-19.

### **QUIENES NO PUEDEN APLICAR**

Los artistas de Nueva Jersey que colaboran, las sociedades o cualquier otro negocio que no sea de propiedad exclusiva del artista no pueden presentar una solicitud basada en pérdidas de colaboración o de negocio. El artista solicitante debe tener 1099s, contratos, recibos, etc. de ingresos anteriores basados en las artes únicamente a su nombre.

El Estado de Nueva Jersey tiene subvenciones y préstamos disponibles para las pequeñas empresas y los propietarios de negocios, usted puede aprender más acerca de los mismos [AQUÍ](#).

Artistas que mantuvieron un empleo regular durante la crisis de COVID-19, artistas que no pueden demostrar una pérdida de ingresos significativa en 2020 debido a la crisis de COVID-19.

Artistas que no han dependido de los ingresos generados por el arte para al menos 5.000 dólares o más de su renta imponible en 2019.

Artistas que no han demostrado necesidad financiera y un historial de empleo basado en las artes al solicitar con éxito la compensación por desempleo de Nueva Jersey y/o por desempleo pandémico.

### **RESTRICCIONES ADICIONALES**

Los solicitantes elegibles pueden presentar una solicitud para esta oportunidad de financiación.

El trabajo realizado mientras el solicitante era un estudiante matriculado en un programa de posgrado, de licenciatura o de secundaria no se considera ingreso imponible elegible a los efectos de esta subvención.

Los artistas que obtienen sus ingresos principalmente en otros estados no pueden solicitar este programa.

### **CÓMO APLICAR**

**La solicitud para esta oportunidad de financiación debe ser completada a través de [esta encuesta en línea](#) Nota: La solicitud en línea debe ser completada en inglés.**

La solicitud debe ser completada en su totalidad en línea. Las solicitudes o peticiones de financiación que se envíen por correo postal o electrónico al Consejo no se tendrán en cuenta, salvo en los casos en que los artistas con discapacidades soliciten ayuda para presentarlas y reciban instrucciones para hacerlo. Los solicitantes deben dar su consentimiento digital a los términos y condiciones del programa para poder presentar una solicitud para su consideración. Las solicitudes tardías no serán consideradas.

La presentación de la solicitud indica que se han completado todos los campos obligatorios del formulario de solicitud en línea, pero no garantiza la elegibilidad ni que se hayan cumplido todos los requisitos de las directrices.

### **ASISTENCIA EN LA APLICACIÓN**

Todo [el personal del Consejo](#) trabaja actualmente a distancia debido a la pandemia de COVID-19. El horario de la oficina virtual se ofrece para ayuda sin cita previa con sus preguntas sobre el proceso y la solicitud. Estas reuniones del ZOOM están disponibles el 1 de diciembre de 11 a 12 del mediodía, el 2 de diciembre de 2 a 3 de la tarde, y el 4 de diciembre de 9 a 10 de la mañana.

Para más detalles sobre cómo unirse a una de las reuniones de zoom, [haga clic aquí](#).

### **INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD**

La solicitud para este programa debe ser completada en su totalidad a través de [esta encuesta en línea](#).

Se le pedirá que proporcione su información de contacto, que responda a las preguntas de la narración y que confirme su elegibilidad para el programa.

Debe verificar su residencia en Nueva Jersey a partir de marzo de 2019.

Se le pedirá que proporcione información de su declaración de impuestos federales de 2019, que muestre los ingresos basados en las artes y otros totales de las fuentes de ingresos.

Se le pedirá que proporcione su número de solicitud de compensación por desempleo de NJ.

Debe dar una respuesta narrativa de 250 palabras o menos a la siguiente pregunta:

Cuéntenos sobre su carrera artística, en qué disciplina se especializa, cuánto tiempo ha trabajado en este campo.

Tendrá que proporcionar la cantidad de ingresos que gana en promedio por su arte, por año, y la cantidad de ingresos por su arte que informó en su declaración de impuestos federales de 2019.

Los solicitantes deben proporcionar una respuesta narrativa de 500 palabras o menos a la siguiente indicación:

Enumere los Contratos/Oportunidades/Shows, Exhibiciones o Compromisos de Arte que ha cancelado debido a COVID-19 Desde marzo de 2020 hasta octubre de 2020. Por favor, indique el nombre, fecha(s) y oportunidades que ha perdido debido a la(s) cancelación(es).

Tendrá que proporcionar la cantidad total de ingresos estimados basados en el arte perdidos en 2020 debido a la crisis de COVID.

### **FECHA LÍMITE**

**4:00 PM EST el 15 de diciembre de 2020**

Todas las solicitudes para la Beca de Recuperación de Artistas del 2021 deben ser presentadas con éxito para ese momento. No se harán excepciones a la fecha límite.